



RESOLUCIÓN No. 76-CAP-CBDMQ-2026

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que: El artículo 238 de la Constitución de la República, determina que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);
- Que: El artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;
- Que: Conforme el artículo 255 del COOTAD, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos;
- Que: El artículo 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa;
- Que: Los artículos 263 y 265 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen que la unidad financiera, o quien haga sus veces, procederá a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico inmediato anterior;
- Que: El artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ determina que son atribuciones del Jefe de Bomberos del CB- DMQ: a. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y otras disposiciones de menor jerarquía, de conformidad con la normativa ecuatoriana; así como, las Ordenanzas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las disposiciones del Comité de Administración y Planificación del CB-DMQ, y las emitidas por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y c.

Ejecutar el mando, inspección, dictar órdenes, resoluciones y directrices de conformidad con las disposiciones legales;

Que: El Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, en sesión ordinaria de 9 de enero del 2026 a la 01H00 PM, conforme convocatoria remitida mediante Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2026-0013-O de 9 de enero de 2026 con la facultad concedida por el artículo 283 del COESCOP, y con el quórum exigido en el artículo 284 IDEM, conocen y aprueban por unanimidad el Informe de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2025;

Que: La Corte Constitucional, en Sentencia No. 012-18-SIN-CC. Caso No. 0062-16-IN. 27 de junio de 2018, con fundamento en el artículo 463 numerales 1, 2 y 3 de la Constitución, declara que el texto del artículo 281 del Libro IV del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, -COESCOP, es el siguiente: *“Art. 281.- Comité de Administración y Planificación. Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por: 1. La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente”*; y,

Que: De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, y el artículo 188 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, el Jefe de Bomberos es el representante legal y el ejecutivo de la Institución, siendo dicha Autoridad, según el criterio vinculante contenido Oficio No. 01285 de 31 de octubre del 2018 del Procurador General del Estado, el responsable de la dirección estratégica y gestión técnica de los cuerpos de bomberos.

El suscrito Jefe de Bomberos y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al artículo 281 del COESCOP, responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del CBDMQ, conforme artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado:

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025 conforme el informe adjunto como habilitante.

Art. 2. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección General Administrativa Financiera y la Dirección de Gestión Financiera.

La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su expedición.



Crnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue aprobada y suscrita por el señor Jefe de Bomberos y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ. Quito a, 15 de enero del 2026.

Lo certifico:



Dr. Diego Ortiz M.
**DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DEL CBDMQ
SECRETARIO AD-HOC DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y
PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ**



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

BASE LEGAL:

- **Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD**

Art. 263.- Plazo de clausura. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

- 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.*
- 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.*

Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

- **Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas**

Art. 127.- Liquidación. - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.

Para el caso de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, la liquidación presupuestaria la realizará el ente rector de las finanzas públicas hasta el 1 de marzo del año siguiente, con base en la información registrada por las instituciones. Para el resto de las instituciones del sector público, la liquidación la deberá realizar cada institución y será legalizada por su máxima autoridad financiera y remitida al ente rector de las finanzas públicas en el formato que éste disponga, como máximo el 1 de marzo del año siguiente.



Art. 128.- Objetivos. - La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:

1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
2. informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.

- **Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Publicas SINFIP:**

NTP 25. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Definición:

1. Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros.
2. Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía.

Liquidación del Presupuesto General del Estado

3. La Unidad Responsable del Presupuesto del ente rector de las finanzas públicas, elaborará la liquidación global del Presupuesto General del Estado clausurado con base en los resultados de la ejecución consolidada de los presupuestos de las entidades que lo conforman, las transacciones de caja y la información de los estados financieros consolidados de ese ámbito, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de clausura.
4. La elaboración de la liquidación del Presupuesto General del Estado se respaldará en la información presupuestaria y financiera contenida en la plataforma informática del SINFIP y se organizará según el siguiente contenido:
 - Detalle de la ejecución presupuestaria de los ingresos al nivel de devengado, por rubro y naturaleza económica.
 - Detalle de la ejecución de los gastos al nivel de devengado, por sectorial/institución.
 - Expresión del resultado déficit/superávit presupuestario.
 - Estado de transacciones de caja, con la identificación de las fuentes y usos presupuestarios al nivel de grupo de ingresos y gastos y flujos no presupuestarios al nivel de cuentas contables de mayor.
 - Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, con la identificación de ingresos y gastos presupuestarios al nivel de grupo y las variaciones patrimoniales al nivel de cuentas contables de mayor.
5. Anexos de respaldo

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades del Resto del Sector Público

6. El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus leyes expresas.
7. La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y

por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.

OBJETIVO DE LA LIQUIDACIÓN:

Considerando el Art. 128 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP:

La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:

1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
2. informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS:

De conformidad con el numeral 2 enmarcados en el SINFIPI

2. NORMATIVA DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios.

Universalidad

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y Estabilidad

El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual.

Plurianualidad

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte.

Eficiencia

La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia

El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.

Especificación

El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Legalidad

En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Integralidad

Entre todos los componentes del SINFIPI y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales.

Sostenibilidad

Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

METODOLOGÍA:

Considerando la normativa antes citada se medirá el nivel de ejecución presupuestaria de ingresos se establecerá a través de la relación de lo devengado versus lo codificado.

En el mismo sentido, la ejecución presupuestaria de gastos se establecerá a través de la relación presupuesto devengado versus el codificado para los gastos.

El presupuesto devengado son el monto de obras, bienes o servicios tramitados por la institución, cuyo valor se constituye en una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente si el pago se realizó o no, así también el reconocimiento de los ingresos efectivizados en las cuentas institucionales.

El presupuesto codificado es el monto total asignado a una actividad a realizarse.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

INGRESOS. - La estructura presupuestaria de Ingresos está definida en:

- ✓ Ingresos Corrientes
 - Tasas y contribuciones
 - Renta de Inversiones y Multas
 - Otros Ingresos
- ✓ Ingresos de Financiamiento
 - Saldos disponibles
 - Cuentas pendientes por cobrar
 - Anticipos de años anteriores

EGRESOS - En cuanto al presupuesto de gastos, éste está conformado por:

- ✓ Egresos Corrientes
 - Egresos en personal
 - Bienes y servicios de consumo
 - Otros egresos corrientes
- ✓ Egresos de Inversión
 - Egresos en personal para inversión
 - Bienes y servicios para inversión
 - Obras Públicas
 - Otros egresos de Inversión
- ✓ Egresos de Capital, que son bienes de larga duración (Propiedad Planta y Equipo)

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025

DE LOS INGRESOS:

Hasta el mes de diciembre del 2025, del presupuesto total de ingresos previsto, se ha devengado la cantidad de USD 83.808.583,74 que corresponde al 101,1%, la relación al valor codificado para el ejercicio fiscal 2025, valor que incluye el devengamiento de caja bancos, a continuación, se expresa en el siguiente cuadro:

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CEDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA POR GRUPO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

ITEM	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEV
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$52.932.856,79	\$1.699.729,67	\$54.632.586,46	\$55.505.545,75	101,60%
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	\$132.421,93	-\$35.079,79	\$97.342,14	\$97.342,14	100,00%
19	OTROS INGRESOS	\$330.786,06	-\$52.221,00	\$278.565,06	\$274.750,17	98,63%
1	INGRESOS CORRIENTES	\$53.396.064,78	\$1.612.428,88	\$55.008.493,66	\$55.877.638,06	101,58%
37	SALDOS DISPONIBLES	\$22.736.894,39	\$1.050.712,58	\$23.787.606,97	\$23.787.606,97	100,00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$6.802.001,08	-\$2.663.141,46	\$4.138.859,62	\$4.138.127,47	99,98%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$29.538.895,47	-\$1.612.428,88	\$27.926.466,59	\$27.925.734,44	99,99%
	TOTAL	\$82.934.960,25	\$0,00	\$82.934.960,25	\$83.803.372,50	101,05%

CUADRO 1 - Fuente: Cedula de Ingresos – Dirección Financiera 2025

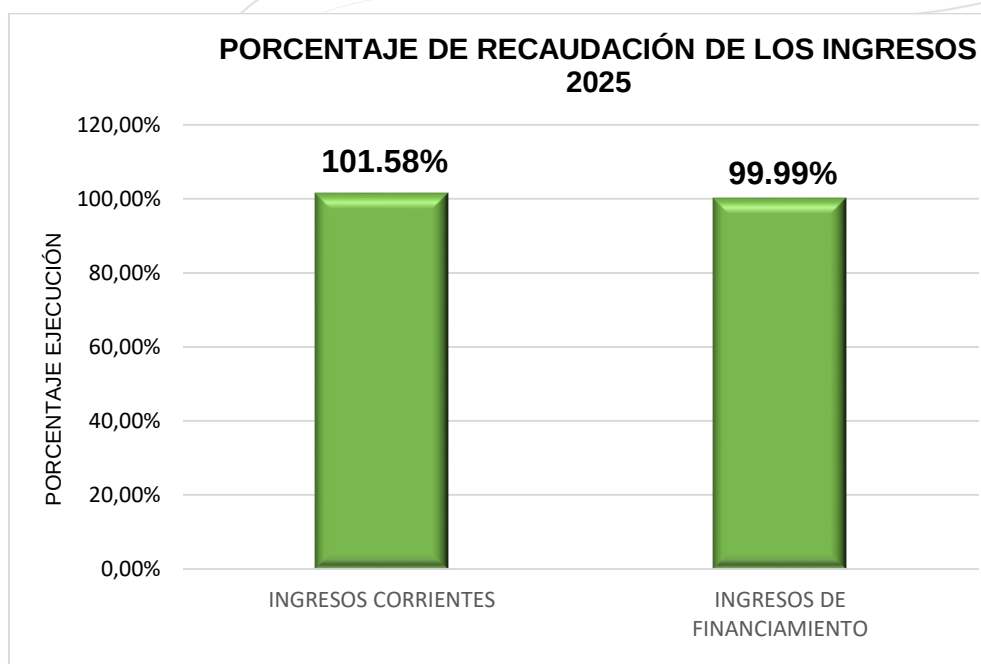


GRAFICO 1 - FUENTE: Ejecución de los Ingresos 2025 – Dirección Financiera 2025

El porcentaje de ejecución de los ingresos corrientes al mes de diciembre de 2025 es de 101.58% mientras que en ingresos de financiamiento es de 99.99%

Observamos en el siguiente grafico el comportamiento de los ingresos corrientes a nivel mensual durante el ejercicio fiscal 2025.

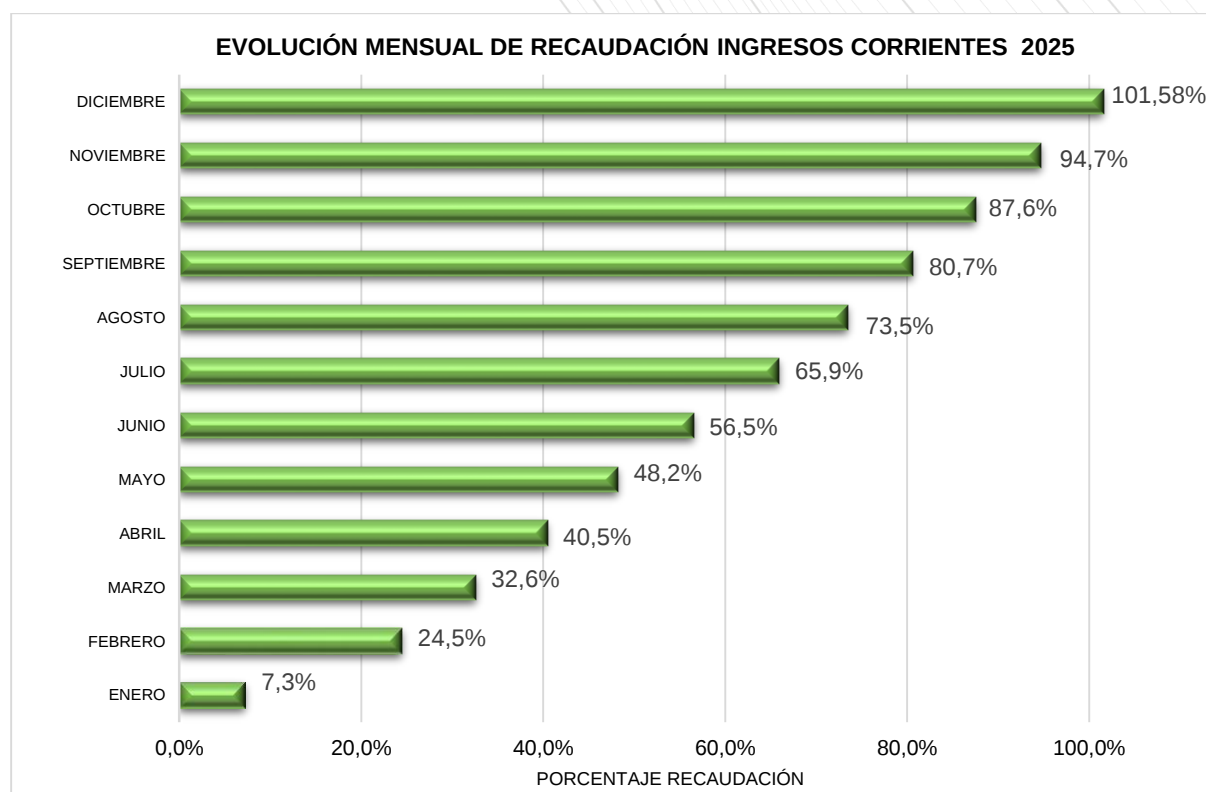


GRAFICO 2 - FUENTE: Ejecución de los Ingresos 2025 – Dirección Financiera 2025

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS:

COMPORTAMIENTO DEL DEVENGADO:

A continuación, analizaremos el comportamiento del devengado de los ingresos comparando con la asignación presupuestaria codificada al 31 de diciembre 2025

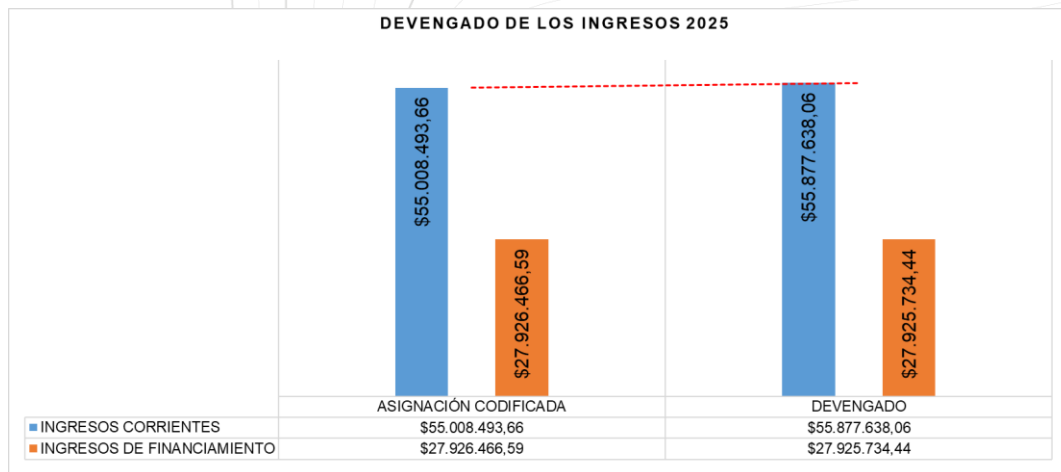


GRAFICO 3 - FUENTE: Ejecución de los Ingresos 2025 – Dirección Financiera 2025

Analizando el comportamiento presupuestario de los ingresos a través del devengado, en el grupo de los ingresos dentro de los más representativos económicamente, se tienen los siguientes resultados:

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CEDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA POR PARTIDA DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

ITEM	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEV
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$52.932.856,79	\$1.699.729,67	\$54.632.586,46	\$55.505.545,75	101,60%
130108	Prestación de Servicios	\$11.685,00	\$164.399,52	\$176.084,52	\$164.853,04	93,62%
130112	Permisos, Licencias y Patentes	\$3.959,32	-\$1.081,43	\$2.877,89	\$2.877,89	100,00%
130131	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$11.796.880,54	\$656.743,51	\$12.453.624,05	\$12.845.784,91	103,15%
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	\$41.120.331,93	\$879.668,07	\$42.000.000,00	\$42.492.029,91	101,17%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$132.421,93	-\$35.079,79	\$97.342,14	\$97.342,14	100,00%
170116	Intereses por convenios de pago	\$0,00	\$481,20	\$481,20	\$481,20	100,00%
170399	Otros intereses por mora	\$0,00	\$22,93	\$22,93	\$22,93	100,00%
170404	Incumplimiento de contratos	\$132.421,93	-\$35.583,92	\$96.838,01	\$96.838,01	100,00%
19	OTROS INGRESOS	\$330.786,06	-\$52.221,00	\$278.565,06	\$274.750,17	98,63%
190101	Ejecución de garantías	\$0,00	\$17.905,90	\$17.905,90	\$17.905,90	100,00%
190201	Indemnizaciones por siniestros	\$240.363,93	-\$53.949,82	\$186.414,11	\$186.414,11	100,00%
190499	Otros no especificados	\$90.422,13	-\$16.177,08	\$74.245,05	\$70.430,16	94,86%
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$53.396.064,78	\$1.612.428,88	\$55.008.493,66	\$55.877.638,06	101,58%
370102	De Fondos de Autogestión	\$22.736.894,39	\$1.050.712,58	\$23.787.606,97	\$23.787.606,97	100,00%
37	SALDOS DISPONIBLES	\$22.736.894,39	\$1.050.712,58	\$23.787.606,97	\$23.787.606,97	100,00%
380101	De Cuentas Por Cobrar	\$233.033,65	-\$215.806,04	\$17.227,61	\$16.495,46	95,75%
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	\$6.411.177,93	-\$2.471.443,81	\$3.939.734,12	\$3.939.734,12	100,00%
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras	\$157.789,50	\$24.108,39	\$181.897,89	\$181.897,89	100,00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$6.802.001,08	-\$2.663.141,46	\$4.138.859,62	\$4.138.127,47	99,98%
	TOTAL INGRESOS FINANCIAMIENTO	\$29.538.895,47	-\$1.612.428,88	\$27.926.466,59	\$27.925.734,44	99,99%
	TOTALES	\$82.934.960,25	\$0,00	\$82.934.960,25	\$83.803.372,50	101,05%

CUADRO 2 - Fuente: Cedula de Ingresos – Dirección Financiera 2025

INGRESOS CORRIENTES:

En este apartado se considerarán únicamente los ingresos corrientes con sus valores correspondientes al ejercicio fiscal 2025:

ITEM	DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEV	SALDO POR DEVENGAR
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$54.632.586,46	\$55.505.545,75	101,60%	-\$872.959,29
130108	Prestación de Servicios	\$176.084,52	\$164.853,04	93,62%	\$11.231,48
130112	Permisos, Licencias y Patentes	\$2.877,89	\$2.877,89	100,00%	\$0,00
130131	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$12.453.624,05	\$12.845.784,91	103,15%	-\$392.160,86
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	\$42.000.000,00	\$42.492.029,91	101,17%	-\$492.029,91
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$97.342,14	\$97.342,14	100,00%	\$0,00
170116	Intereses por convenios de pago	\$481,20	\$481,20	100,00%	\$0,00
170399	Otros intereses por mora	\$22,93	\$22,93	100,00%	\$0,00
170404	Incumplimiento de contratos	\$96.838,01	\$96.838,01	100,00%	\$0,00
19	OTROS INGRESOS	\$278.565,06	\$274.750,17	98,63%	\$3.814,89
190101	Ejecución de garantías	\$17.905,90	\$17.905,90	100,00%	\$0,00
190201	Indemnizaciones por siniestros	\$186.414,11	\$186.414,11	100,00%	\$0,00
190499	Otros no especificados	\$74.245,05	\$70.430,16	94,86%	\$3.814,89
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$55.008.493,66	\$55.877.638,06	101,58%	-\$869.144,40

CUADRO 3 - Fuente: Cedula de Ingresos – Dirección Financiera 2025

RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES 2025

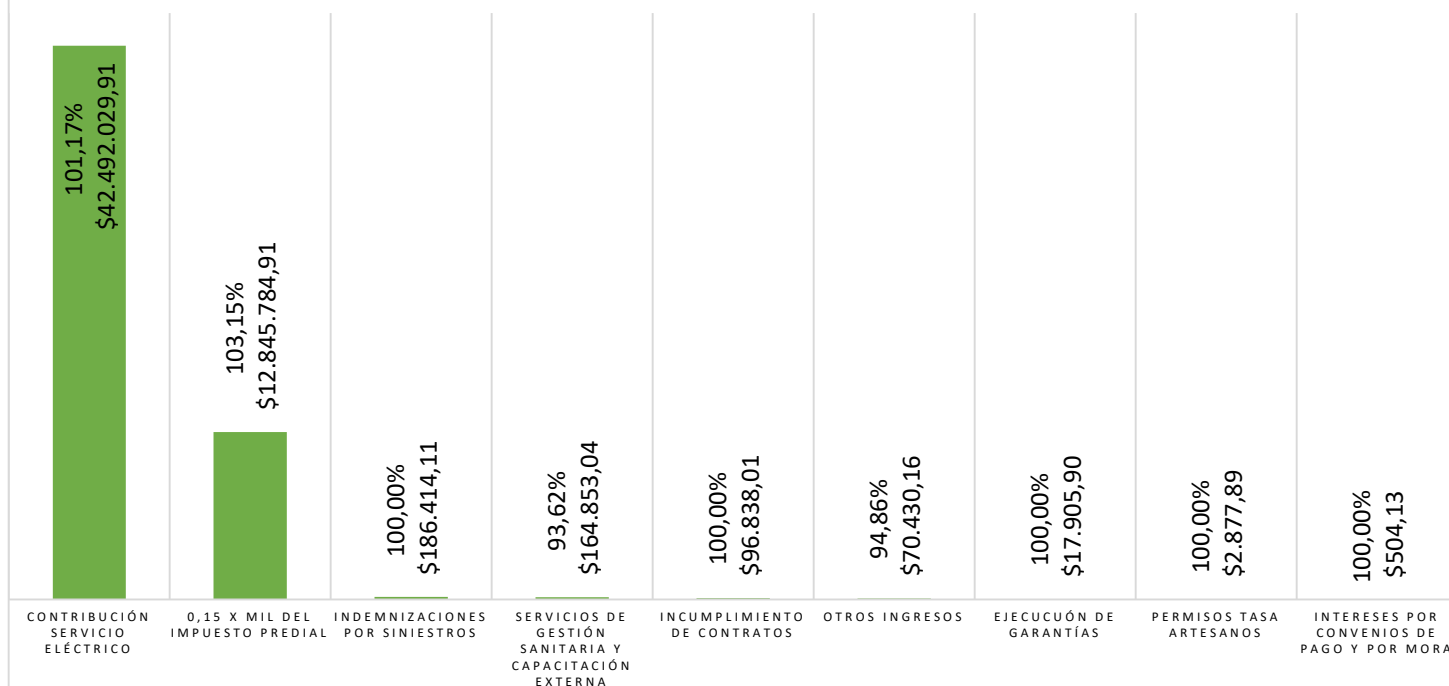


GRAFICO 3 - FUENTE: Ejecución de los Ingresos 2025 – Dirección Financiera 2025



A continuación, analizaremos los rubros y la ejecución de cada componente del ingreso corriente:

- **Contribución por servicio eléctrico:** Recaudación que se realiza a través de las planillas de luz eléctrica correspondientes al cumplimiento de la Ley de Defensa contra Incendios durante el ejercicio fiscal 2025, se devengo por este concepto la cantidad de USD 42.492.029,91, es decir el 101.17% del valor estimado.
- **Contribución Predial a favor de CB-DMQ:** Ingresos generados por el cobro del 0.15 por mil del impuesto predial a favor del CBDMQ, devengándose un total de USD 12.845.784,91 que equivale al 103.15% del codificado total para este rubro en el ejercicio fiscal 2025, incremento que se sustenta sobre la suscripción de la ORDENANZA METROPOLITANA No. 096-2025 correspondiente a LA EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS Y LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS SOBRE TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUS EMPRESAS PÚBLICAS, AGENCIAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES ADSCRITAS, PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR suscrito el 01 de abril del 2025.
- **Indemnizaciones por siniestros:** Son ingresos por indemnizaciones de seguros por Ingresos provenientes de la compensación al sector público por daños y perjuicios ocasionados a la propiedad pública a través del proceso de ejecución de pólizas de seguros de bienes que mantiene la Institución, así también registros de reembolsos compensaciones de baja siniestralidad de los cuales se han devengado USD 186.414,11 que representan el 100.00% del codificado
- **Prestación de servicios:** Este rubro se compone de los procesos de capacitación que la Dirección de Prevención del CB-DMQ brinda a particulares, tanto a entidades públicas como privadas, en el marco de la gestión de seguridad, prevención y manejo de incidentes, entre otros

Asimismo, incluye los ingresos provenientes de las atenciones médicas de ambulancias a pacientes cubiertos por el prestador de salud SPPAT, los cuales serán recaudados conforme a la documentación presentada por la Dirección de Atención Prehospitalaria.

En amparo a lo establecido en el Tarifario Nacional de prestadores de servicios médicos publicado confirme registro oficial No. 289 del 24 de mayo de 2012, y Acuerdo Ministerial No. 00217-2018 de 9 de mayo del 2018, publicado en el Registro Oficial Nro. 279, de 9 de julio de 2018, que contiene la Norma para la Selección o Adquisición de Servicios de Salud en la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y de la Red Privada Complementaria (RPC) considerando el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado mediante Oficio No 17300 de fecha 17 de enero 2022 por medio del cual de concluye que de conformidad con los artículos 218,274 y 275 del COESOP, los cuerpos de bomberos no integran la Red Publica Integral de Salud ni la Red Complementaria de Salud, por lo consiguiente no es aplicable el reconocimiento al que se refiere el artículo 34 de la Norma Técnica sustitutiva de Relacionamiento para la Prestación de Servicios de Salud Entre instituciones de la Red Pública Integral de Salud y la Red Privada Complementaria, y su reconocimiento Económico, en virtud de que la presentación del servicio de atención pre hospitalaria corresponde a las funciones operativas de los cuerpos de bomberos como parte del Sistema Nacional



Descentralizado de Gestión de Riesgos por lo tanto la recaudación se limita a la Entidad correspondiente al Servicio para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT)

En conjunto en el año 2025 se ha devengado la cantidad de USD 164.853,04 valor que representa el 93.62% de la asignación codificada.

- **Contribución Predial a favor de CB-DMQ:** Ingresos generados por el cobro del 0.15 por mil del impuesto predial a favor del CBDMQ, devengándose un total de USD 12.845.784,91 que equivale al 103.15% del codificado total para este rubro en el ejercicio fiscal 2025, incremento que se sustenta sobre la suscripción de la ORDENANZA METROPOLITANA No. 096-2025 correspondiente a LA EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS Y LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS SOBRE TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUS EMPRESAS PÚBLICAS, AGENCIAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES ADSCRITAS, PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR suscrito el 01 de abril del 2025.
- **Incumplimiento de Contratos.** - Recaudación por multas en incumplimiento de contratos por parte de los proveedores, se ha devengado USD \$96.838,01, monto que representa el 100.00% del estimado para el ejercicio fiscal.
- **Otros no especificados.** - Otros ingresos no especificados (Normativa Técnica del Sistema Nacional de Finanzas Públicas SINFIIP – Clasificador Presupuestario). Comprenden los ingresos por sanciones o descuentos a través de nómina a los servidores del CB-DMQ en materia de devolución de uniformes en concordancia al Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2013-0157 del 06 de septiembre 2013 y otros de talento humano, de los cuales se ha devengado el valor de USD 70.430,16 representado por el 94.86% del valor codificado para el ejercicio fiscal analizado.
- **Ejecución de garantías.** – SON Ingresos provenientes del reconocimiento del derecho para efectivizar garantías, por terminaciones de contrato o incumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores, se ha devengado USD 17.905,90, monto que representa el 100.00% del estimado para el ejercicio fiscal.
- **Permisos tasa de artesanos (licencias y patentes):** Registra los ingresos provenientes de permisos de certificados de funcionamiento de Bomberos, por este rubro durante el ejercicio fiscal 2025 se han devengado USD 2.877,89, que representan el 100.00% del codificado este rubro
- **Intereses por convenios de pago y otros intereses por mora.** - agrupa el valor devengado por los intereses generados en convenios de pago suscritos por terceros con el CB-DMQ así como los intereses por mora en el caso de retrasos en los mismos, en el ejercicio fiscal 2025 se ha devengado la cantidad de USD 504.13 que representa el 100.00% del valor codificado.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Estos recursos provienen de los saldos de ejercicios anteriores por anticipos y cuentas por cobrar, conforme se desglosa a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEV	SALDO POR DEVENGAR
370102	De Fondos de Autogestión	\$23.787.606,97	\$23.787.606,97	100,0%	\$23.787.606,97
37	SALDOS DISPONIBLES	\$23.787.606,97	\$23.787.606,97	100,0%	\$0,00
380101	De Cuentas Por Cobrar	\$17.227,61	\$16.495,46	95,8%	\$732,15
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	\$3.939.734,12	\$3.939.734,12	100,0%	\$0,00
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras	\$181.897,89	\$181.897,89	100,0%	\$0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$4.138.859,62	\$4.138.127,47	99,98%	\$732,15
	TOTAL INGRESOS FINANCIAMIENTO	\$27.926.466,59	\$27.925.734,44	99,99 %	\$732,15

CUADRO 4 - Fuente: Cedula de Ingresos – Dirección Financiera 2025

- **Fondos de Autogestión:** Representa el saldo caja-bancos del ejercicio anterior, y para el ejercicio fiscal 2025 fue de USD 23.787.606,97
- **De cuentas por cobrar.** - Se recuperó USD 16.495,46 valor que representa el 95.8% del codificado.
- **Anticipo por devengar de ejercicios anteriores de GADS y empresas Publicas-compra de bienes y/o servicios** – Se recuperó USD 3.939.734,12 valor que representa el 100.00% del codificado.
- **Anticipo por devengar de ejercicios anteriores de GADS y empresas Publicas-construcción de obras-** se recuperó el valor de USD 181.897,89 valor que representa el 100.00% del codificado.

A continuación, se detalla una gráfica de la recaudación del ingreso de financiamiento:

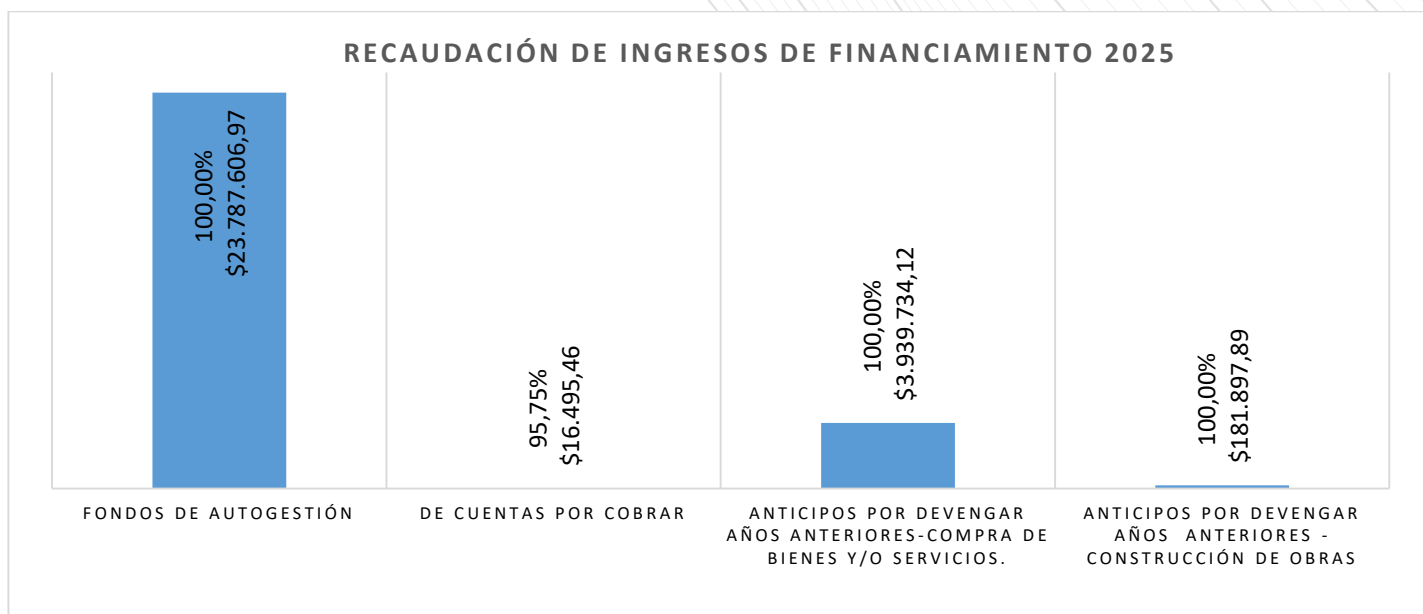


GRAFICO 4 - FUENTE: Ejecución de los Ingresos 2025 – Dirección Financiera 2025

DE LOS GASTOS:

Como resultado del movimiento presupuestario al finalizar el ejercicio fiscal 2025 se ha comprometido USD 58.823.372,98 lo que representa el 70,93% del total del presupuesto, y se han devengado USD 55.042.956,14, lo que representa el 66,37% del presupuesto codificado para el ejercicio fiscal 2025, según lo expresa el siguiente cuadro:

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CEDULA PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% COM	% DEV
5	GASTOS CORRIENTES	\$43.965.482,82	\$39.279.270,04	\$39.054.419,43	89,34%	88,83%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$10.929.120,94	\$6.958.874,43	\$6.216.742,03	63,67%	56,88%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$27.191.145,87	\$11.736.017,89	\$8.922.584,06	43,16%	32,81%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$849.210,62	\$849.210,62	\$849.210,62	100,00%	100,00%
TOTAL		\$82.934.960,25	\$58.823.372,98	\$55.042.956,14	70,93%	66,37%

CUADRO 5 - Fuente: Cedula de Gastos 2025 – Dirección Financiera 2025

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito mantiene al mes de diciembre del 2025 una ejecución del devengado en el gasto corriente de 88.83%, en el gasto de inversión alcanza el 56.88%, mientras que en gastos de capital es de 32.81%, y los gastos de aplicación del financiamiento de cuentas por pagar de años anteriores del 100,00%, en los siguientes gráficos se refleja la relación entre la ejecución presupuestaria del comprometido versus el devengado de forma mensual y por tipo de gasto:

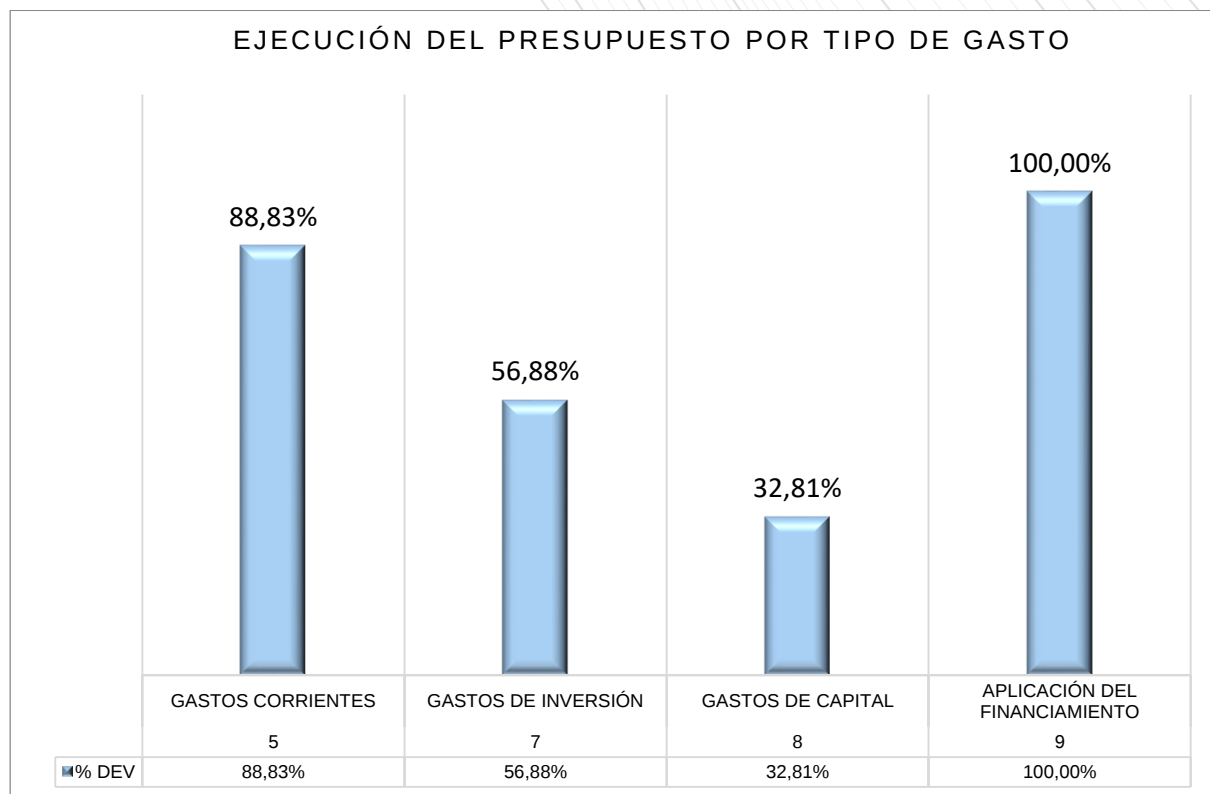


GRAFICO 5 - FUENTE: Fuente: Cedula de Gastos 2025 – Dirección Financiera 2025

EJECUCIÓN POR LA NATURALEZA DEL GASTO:

ITEM	DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEV
51	GASTOS EN PERSONAL	\$28.661.320,69	\$27.839.991,63	97,13%
53	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	\$10.341.933,06	\$7.078.502,22	68,44%
57	GASTOS FINANCIEROS	\$4.683.786,58	\$3.882.038,59	82,88%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$278.442,49	\$253.886,99	91,18%
5	GASTOS CORRIENTES	\$43.965.482,82	\$39.054.419,43	88,83%
73	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO DE INVERSION	\$8.800.762,62	\$4.934.929,31	56,07%
75	OBRAS PUBLICAS	\$2.128.358,32	\$1.281.812,72	60,23%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$10.929.120,94	\$6.216.742,03	56,88%
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	\$27.191.145,87	\$8.922.584,06	32,81%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$27.191.145,87	\$8.922.584,06	32,81%
97	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	\$849.210,62	\$849.210,62	100,00%
9	APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	\$849.210,62	\$849.210,62	100,00%
TOTAL		\$82.934.960,25	\$55.042.956,14	66,37%

CUADRO 6 - Fuente: Cedula de Gastos 2025 – Dirección Financiera 2025

Por naturaleza del gasto se analiza el sub grupo de partida presupuestaria en donde podemos recalcar la ejeccion mas alta que tenemos en los grupos 51 Gasto en Personal con el 97.13%, en el grupo 58 Trasferencias Corrientes con el 91.18% en grupo 57 de Gastos Financieros tenemos el 82.88% devengado y finalmente en el grupo 97 Cuentas por Pagar años anteriores 100.00%

A continuación se detalla la evolución mensual de la ejecución presupuestaria del comprometido y del devengado de los gastos al 31 de diciembre del 2025:

GASTOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL TOTAL COMPROMETIDO VS DEVENGADO

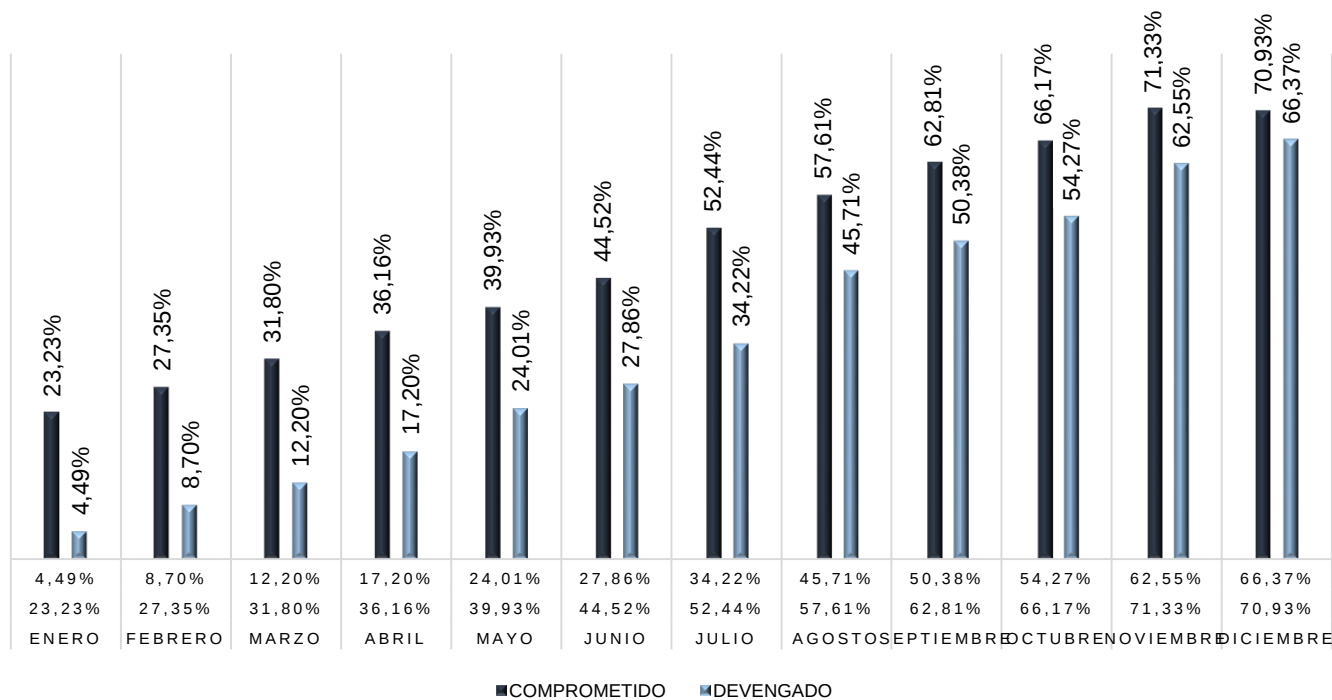


GRAFICO 7 - FUENTE: Cedula de Gastos 2025 – Dirección Financiera 2025

INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Comprende el análisis de la ejecución presupuestaria financiera, identificando un grupo de indicadores cuantitativos y cualitativos que expresen el nivel y la calidad del cumplimiento de los objetivos.

La implementación de indicadores de gestión en el sector público es primordial y su importancia radica en que es una herramienta de evaluación de los resultados relacionados con los niveles de calidad y mejoramiento obtenido sobre la base del análisis de las distintas operaciones de las instituciones públicas.

Los siguientes indicadores expresan los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025 por parte del Cuerpo de Bomberos del DMQ:

- El índice de Solvencia Financiera representa el valor absoluto con que los ingresos corrientes pueden solventar los gastos corrientes comprometidos sin contraprestación de servicios, lo que significa que, por cada dólar de gasto corriente, se dispone de 1.42 dólares para cubrir los mismos.

ÍNDICE DE SOLVENCIA FINANCIERA	Ingresos Corrientes (Devengado)	\$55.882.849,30	\$1,42
	Gastos Corrientes (Compromiso)	\$39.279.270,04	

- El índice de Inversión Financiera representa el valor con que los ingresos corrientes pueden solventar los gastos de inversión comprometidos, en este caso se dispone de 8.03 dólares para solventar el requerimiento de cada dólar de inversión.

ÍNDICE DE INVERSIÓN FINANCIERA	Ingresos Corrientes (Devengado)	\$55.882.849,30	\$8,03
	Gastos de Inversión (Compromiso)	\$6.958.874,43	

- El índice de Ejecución de Ingresos Totales representa el porcentaje del valor recaudado efectivamente, frente a lo estimado recaudar, en el año 2025 es del 101.1%

ÍNDICE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS TOTALES	Valor Devengado	\$83.808.583,74	101,1%
	Asignación Codificada	\$82.934.960,25	

- El índice de Ejecución de Ingresos Corrientes representa el porcentaje de derechos efectivamente ingresados con cargo al presupuesto corriente que han sido cobrados durante el ejercicio presupuestario, y expresa la capacidad de la entidad de transformar en liquidez los derechos que para el caso se ha ejecutado en un 101.6%

ÍNDICE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES	Valor Devengado	\$55.882.849,30	101,6%
	Asignación Codificada	\$55.008.493,66	



- La ejecución presupuestaria de los Gastos de los diferentes programas respecto del Codificado alcanza el 66.4%

GASTOS TOTALES	Valor Ejecutado (Devengado)	\$55.042.956,14	66,4%
	Asignación Codificada Total	\$82.934.960,25	

- El índice de Gastos Corrientes refleja el porcentaje de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio con cargo al presupuesto corriente, el CB-DMQ alcanzó durante el 2025 el 88.8%

GASTOS CORRIENTES	Valor Ejecutado (Devengado)	\$39.054.419,43	88,8%
	Asignación Codificada	\$43.965.482,82	

- El índice de Gastos de Inversión refleja el porcentaje de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio financiero con cargo al presupuesto de inversión, que para este caso es de 56.9%

GASTOS DE INVERSION	Valor Ejecutado (Devengado)	\$6.216.742,03	56,9%
	Asignación Codificada	\$10.929.120,94	

- Los Gastos Operativos en la adquisición de bienes de capital se ejecutaron en el 32.8%, considerando para el efecto la cantidad de procesos realmente realizados.

GASTOS DE CAPITAL	Valor Ejecutado (Devengado)	\$8.922.584,06	32,8%
	Asignación Codificada	\$27.191.145,87	

Los índices de gastos de personal miden el porcentaje que suponen los gastos de sueldos y salarios, prestaciones, gastos sociales a cargo del empleador y otros, con respecto del volumen total de obligaciones reconocidas por operaciones corrientes:

- El pago de remuneraciones corrientes se ejecutó en un 97.1% del valor codificado para dichos gastos

GASTOS DE PERSONAL (CORRIENTE)	Valor Ejecutado (Devengado)	\$27.839.991,63	97,1%
	Asignación Codificada Total	\$28.661.320,69	

GASTO POR PROGRAMAS:

De conformidad al Plan Operativo Anual 2025, el presupuesto fue distribuido en dos programas alineados a la misión institucional mismo que son el programa de gestión de riesgos y Fortalecimiento Institucional.

PROGRAMA	PROYECTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEV
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	\$2.767.735,34	\$18.947,58	\$2.786.682,92	\$2.539.214,30	91,12%
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	\$12.619.367,67	-\$469.837,11	\$12.149.530,56	\$8.145.544,27	67,04%
	FORTALECIMIENTO DEL CB-DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$23.711.043,50	-	\$22.546.471,08	\$3.866.787,87	17,15%
	TOTAL QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	\$39.098.146,51	\$1.615.461,95	\$37.482.684,56	\$14.551.546,44	38,82%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$15.249.350,97	\$1.263.861,45	\$16.513.212,42	\$12.490.092,06	75,64%
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$28.587.462,77	\$351.600,50	\$28.939.063,27	\$28.001.317,64	96,76%
	TOTAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$43.836.813,74	\$1.615.461,95	\$45.452.275,69	\$40.491.409,70	89,09%
TOTAL PROYECTOS		\$82.934.960,25	\$0,00	\$82.934.960,25	\$55.042.956,14	66,37%

CUADRO 7 - Fuente: Cedula de Gastos 2025 – Dirección Financiera 2025

Como se puede verificar en el cuadro anterior el porcentaje de ejecución al mes de diciembre del 2025 para el programa de Quito Hábitat Digno y Seguro es del 38.82% en el devengado, mientras que la ejecución para el programa de Fortalecimiento Institucional es del 89.09%.

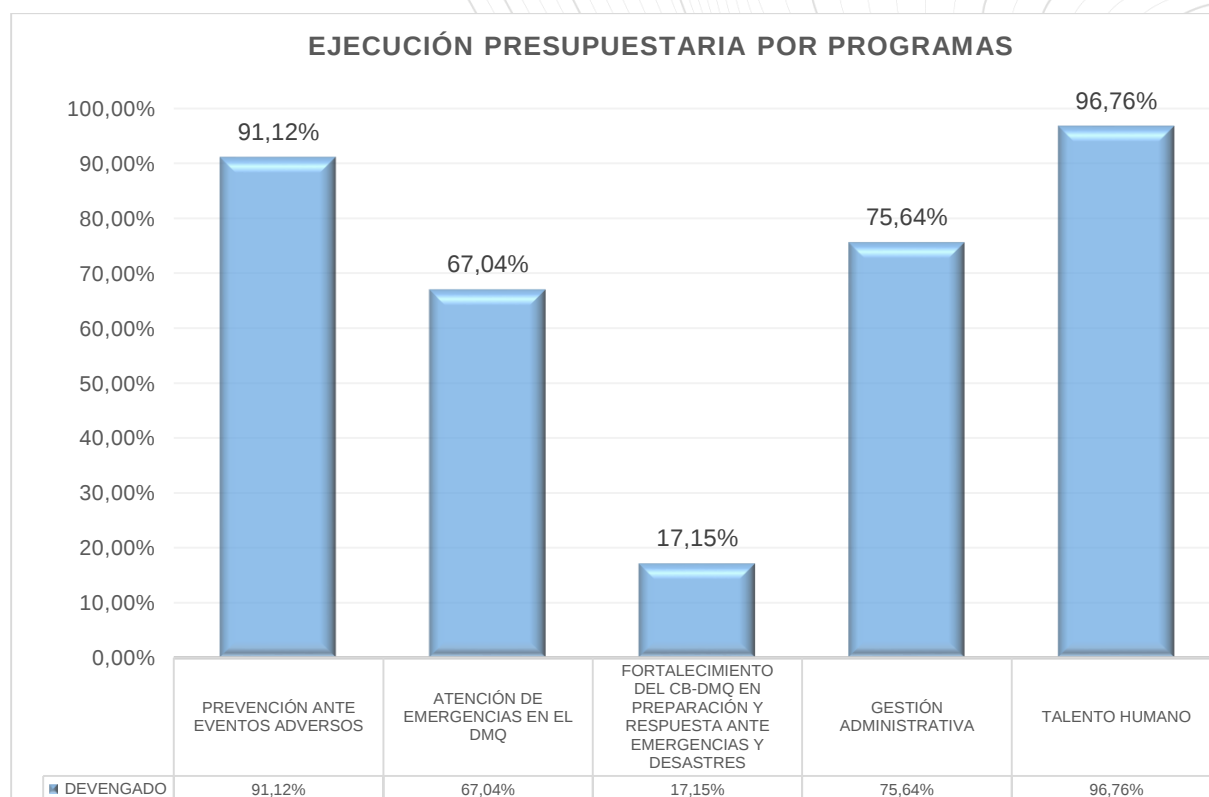


GRAFICO 8 - FUENTE: Cedula de Gastos 2025 – Dirección Financiera 2025

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL - COOTAD

Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

De la información contable presentada al 31 de diciembre 2025 se presentan los siguientes resultados:

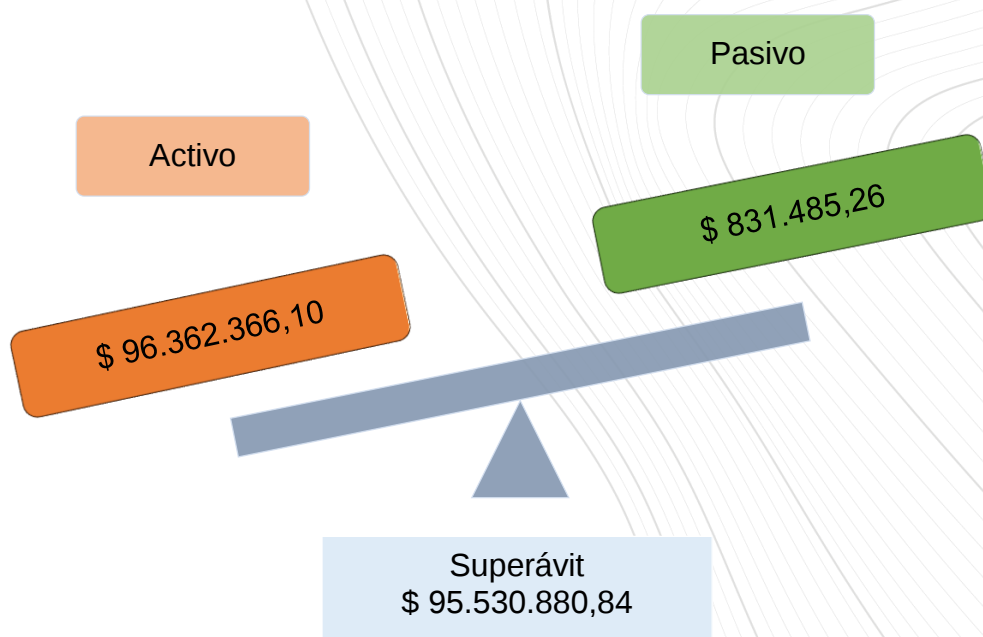


GRAFICO 9 - FUENTE: Estados Financieros 2025 – Dirección Financiera 2025

Así también el COOTAD en el Artículo 265 literal 2 cita:

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

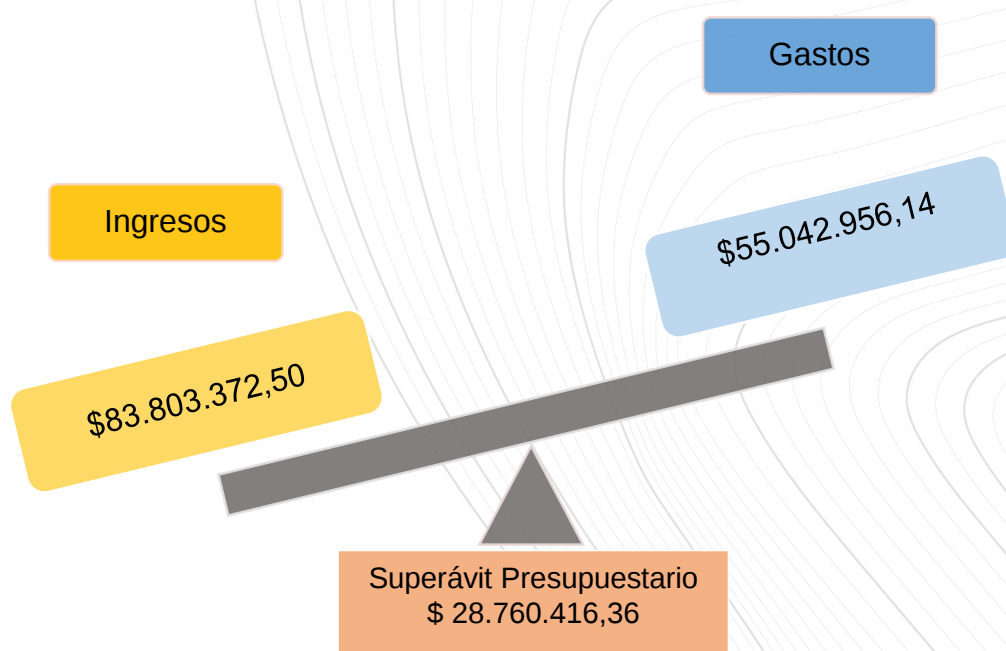


GRAFICO 10 - FUENTE: Cedula de Ingresos y Gastos 2025 – Dirección Financiera 2025

De conformidad al NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS SINFIIP 2.3.6 DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

NTP 25. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Definición:

1. *Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros.*
2. *Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía.*

Liquidación del Presupuesto General del Estado

3. *La Unidad Responsable del Presupuesto del ente rector de las finanzas públicas, elaborará la liquidación global del Presupuesto General del Estado clausurado con base en los resultados de la ejecución consolidada de los presupuestos de las entidades que lo conforman, las transacciones de caja y la información de los estados financieros consolidados de ese ámbito, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de clausura.*
4. *La elaboración de la liquidación del Presupuesto General del Estado se respaldará en la información presupuestaria y financiera contenida en la plataforma informática del SINFIIP y se organizará según el siguiente contenido:*
 - *Detalle de la ejecución presupuestaria de los ingresos al nivel de devengado, por rubro y naturaleza económica.*
 - *Detalle de la ejecución de los gastos al nivel de devengado, por sectorial/institución.*
 - *Expresión del resultado déficit/superávit presupuestario.*
 - *Estado de transacciones de caja, con la identificación de las fuentes y usos presupuestarios al nivel de grupo de ingresos y gastos y flujos no presupuestarios al nivel de cuentas contables de mayor.*
 - *Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, con la identificación de ingresos y gastos presupuestarios al nivel de grupo y las variaciones patrimoniales al nivel de cuentas contables de mayor.*
5. *Anexos de respaldo*

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades del Resto del Sector Público

6. *El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus leyes expresas.*
7. *La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.*

De conformidad con la normativa antes citada se desarrolla lo siguiente:

1. Detalle de la ejecución presupuestaria de los ingresos al nivel de devengado, por rubro y naturaleza económica



DETALLE DE INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR DOLARES
I. INGRESOS TOTALES	\$83.803.372,50
1. INGRESOS CORRIENTES	\$55.877.638,06
<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>\$55.505.545,75</u>
Prestación de Servicios	\$164.853,04
Permisos, Licencias y Patentes	\$2.877,89
Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$12.845.784,91
Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	\$42.492.029,91
<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>	<u>\$97.342,14</u>
INTERESES POR CONVENIOS DE PAGO	\$481,20
OTROS INTERESES POR MORA	\$22,93
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	\$96.838,01
<u>OTROS INGRESOS</u>	<u>\$274.750,17</u>
EJECUCION DE GARANTIAS	\$17.905,90
INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	\$186.414,11
OTROS NO ESPECIFICADOS	\$70.430,16
2. INGRESOS DE CAPITAL	\$0,00
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	\$0,00
Recuperación por pérdida de recursos públicos a servidores	\$0,00
3. INGRESOS FINANCIAMIENTO	<u>\$27.925.734,44</u>
SALDOS DISPONIBLES	<u>\$23.787.606,97</u>
De Fondos de Autogestión	\$23.787.606,97
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	<u>\$4.138.127,47</u>
De Cuentas Por Cobrar	\$16.495,46
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	\$3.939.734,12
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras	\$181.897,89

CUADRO 8 - Fuente: Cedula de Ingresos 2025 – Dirección Financiera 2025



2. Detalle de la ejecución de los gastos al nivel de devengado, por ítem de gasto, según la estructura programática del presupuesto clausurado.

DETALLE DE LOS GASTOS	
CONCEPTO	VALORES DOLARES
II. TOTAL GENERAL DE LOS EGRESOS	\$55.042.956,14
<u>GASTO CORRIENTE</u>	
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>\$27.839.991,63</u>
REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$16.849.289,98
SALARIOS UNIFICADOS	\$142.228,78
DECIMO TERCER SUELDO	\$1.665.646,00
DECIMO CUARTO SUELDO	\$704.632,24
ALIMENTACION (REFRIGERIO)	\$505.409,00
COMPENSACIÓN RÉGIMEN REMUNERATIVO DE FUERZAS ARMADAS, POLICÍA Y CUERPOS DE BOMBEROS	\$395.144,06
REMUNERACION UNIFICADA PARA PASANTES E INTERNOS ROTATIVOS DE SALUD	\$1.707,66
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$2.241.726,61
SUBROGACION	\$1.990,97
ENCARGOS	\$591.643,14
APORTE PATRONAL	\$2.311.057,08
FONDO DE RESERVA	\$1.557.231,43
DESPIDO INTEMPESTIVO	\$7.257,96
COMPENSACION POR DESAHUCIO	\$1.663,28
BENEFICIO POR JUBILACIÓN	\$474.026,65
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	\$118.246,67
POR COMPRA DE RENUNCIA	\$271.090,12
<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>\$7.078.502,22</u>
AGUA POTABLE	\$30.991,26
ENERGIA ELECTRICA	\$145.960,93
TELECOMUNICACIONES	\$346.057,34
SERVICIO DE CORREO	\$5,13
TRANSPORTE DE PERSONAL	\$3.295,06
FLETES Y MANIOBRAS	\$800,00
ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$12.248,06
EDICION, IMPRESION, PUBLICACIONES, FOTOGRAFIA FILMACION	\$106.626,34
ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$247.163,81
DIFUSION INFORMACION PUBLICIDAD	\$2.535,00
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$1.262.715,23
SERVICIO DE ASEO, LAVADO, FUMIGACION, DESINFECCION, LIMPIEZA	\$274.081,07
SERVICIO DE GUARDERIA	\$83.384,11
SERVICIO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS; SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS	\$6.321,45
SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	\$80.487,09
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$133.640,84
MEMBRECÍAS	\$2.666,67
SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	\$2.228,33
SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MENAJE DE HOGAR Y/O PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$380,20
SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	\$19.670,00
EVENTOS OFICIALES	\$1.800,00



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

COMBUSTIBLES	\$315.212,28
PASAJES AL INTERIOR	\$38.662,36
PASAJES AL EXTERIOR	\$80.068,17
VIATICOS SUBSISTENCIAS EN INTERIOR	\$44.686,07
VIATICOS SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	\$61.558,69
GASTOS PARA LA ATENCIÓN A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TÉCNICO QUE REPRESENTEN AL PAÍS	\$588,76
EDIFICIOS LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, INSTALACION Y REPARACION)	\$103.419,01
MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO, INSTALACION Y REPARACION)	\$778,90
MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO, INSTALACION Y REPARACION)	\$169.897,76
VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$1.867.830,56
HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$107,25
BIENES BIOLÓGICOS	\$5.298,63
INFRAESTRUCTURA	\$26.900,00
TERRENOS (ARRENDAMIENTO)	\$18.069,00
EDIFICIOS LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS Y CASILLERO JUDICIALS (ARRENDAMIENTO)	\$16.081,48
MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	\$19.919,43
CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$9.414,82
SERVICIO DE AUDITORÍA	\$17.734,50
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	\$50.165,00
CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$46.596,00
DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	\$48.542,15
ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$291.329,37
MANTENIMIENTO REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	\$170.553,12
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$7.383,67
VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS PROTECCION ACCESORIOS PARA UNIFORMES	\$175.646,54
LUBRICANTES	\$5.779,26
MATERIALES DE OFICINA	\$37.976,67
MATERIALES DE ASEO	\$32.252,97
MATERIAL IMPRE.FOTO REPRODUCCION	\$1.755,00
MEDICAMENTOS	\$19.788,90
MATERIALES CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, CONTRA INCENDIOS	\$139.471,62
MATERIALES DIDÁCTICOS	\$4.020,20
REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$357.931,07
ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$46.997,23
MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	\$19.934,40
CONDECORACIONES	\$5.240,00
EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA (ALIMENTOS, VACUNAS, SERV. MEDICOS, ACCESORIOS)	\$20.593,34
INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN, EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	\$4.112,03
DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	\$15,04
DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA	\$3.530,25
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$21.690,00
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	\$7.912,80
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$4.135.925,58
TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$1.754.229,39
SEGUROS	\$2.118.110,50
COMISIONES BANCARIAS	\$1.542,00



COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	\$8.156,70
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	\$253.886,99
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	
<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN</u>	<u>\$4.934.929,31</u>
ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$2.500,00
DIFUSION INFORMACION PUBLICIDAD	\$184.306,16
Garantía Extendida de Bienes	\$148.100,00
(INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$161.682,26
VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$19.482,67
Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$15.068,15
CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$44.550,00
CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$61.360,07
DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	\$1.325.000,00
ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$180.490,75
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	\$23.764,28
VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES	\$2.240.030,79
MATERIALES DE OFICINA	\$491,13
MATERIALES DIDÁCTICOS	\$31.988,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$99.548,92
DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$332.952,58
INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACIÓN	\$3.395,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	\$1.875,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES(NO DEPRECIABLES)	\$50.560,35
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS (NO DEPRECIABLES)	\$7.783,20
<u>OBRAS PUBLICAS</u>	<u>\$1.281.812,72</u>
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$873.780,29
Otras Obras de Infraestructura	\$401.833,43
Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	\$6.199,00
<u>BIENES LARGA DURACIÓN</u>	<u>\$8.922.584,06</u>
MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	\$71.044,79
MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACION)	\$2.537.771,58
VEHICULOS	\$4.633.562,47
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$403.858,15
PARTES Y REPUESTOS (BIENES DE LARGA DURACION)	\$818.244,29
EQUIPOS MEDICOS	\$26.137,50
EQUIPOS ODONTOLÓGICOS	\$433,04
TERRENOS (INMUEBLES)	\$431.532,24
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$849.210,62</u>
DE CUENTAS POR PAGAR	\$849.210,62
I. INGRESOS TOTALES	\$83.808.583,74
II. GASTOS TOTALES	\$55.042.956,14
III. SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	\$28.765.627,60

CUADRO 9 - Fuente: Cedula de Gastos 2025 – Dirección Financiera 2025



3. Estado de transacciones de caja

ESTADO FLUJO DEL EFECTIVO		
31 DE DICIEMBRE 2025		
FUENTES OPERACIONALES		
11313 Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones		-55.493.396,41
11317 Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas		-79.399,50
11319 Cuentas por Cobrar Otros Ingresos		-274.542,02
TOTAL FUENTES		-\$55.847.337,93
USOS OPERACIONALES		
21351 Cuentas por Pagar Gastos en Personal		27.243.498,39
21353 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		7.053.676,14
21357 Cuentas por Pagar Otros Gastos		3.882.011,88
21358 Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes		253.886,99
TOTAL USOS		\$38.433.073,40
SUPERAVIT DEFICIT CORRIENTE		-\$17.414.264,53
FUENTES DE CAPITAL		\$0,00
TOTAL FUENTE DE CAPITAL		
21384 Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración		8.900.008,44
USOS DE PRODUC INVS Y CAPITAL		8.900.008,44
21371 Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión		\$0,00
21373 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión		4.920.256,16
21375 Cuentas por Pagar Obras Públicas		1.280.291,83
11327 (-)Cuentas por Cobrar Recuperación de Inversiones		
TOTAL USOS DE PRODUCCION INVERSION		\$6.200.547,99
SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL		\$15.100.556,43
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO		-\$2.313.708,10
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
11397 Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores		-4.121.632,01
11398 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		-16.495,46
TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENT		-\$4.138.127,47
USOS DE FINANCIAMIENTO		
21398 Cuentas por Pagar Años Anteriores		\$0,00
TOTAL USOS DE FINANCIAMIENTO		\$0,00
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANC.		-\$4.138.127,47
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		
FUENTES		



11381	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	-3.513.789,53	
TOTAL FUENTES			-\$3.513.789,53
USOS			
TOTAL FUENTES			
21381	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	3.513.789,53	
21383	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	849.210,62	
TOTAL USOS			\$4.363.000,15
FLUJOS NETOS			\$849.210,62
VARIACIONES NO PRESUPUESTAR			
111	Disponibilidades (SI-SF)	1.820.818,62	1.820.818,62
112	Anticipos de Fondos (SI-SF)	3.780.960,46	3.780.960,46
212	Depósitos y Fondos de Terceros (SF-SI)	845,87	845,87
VARIACIONES NETAS			\$5.602.624,95
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO			\$2.313.708,10

CUADRO 12 - Fuente: Estados Financieros 2025 – Dirección Financiera 2025

4. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

El objetivo es medir los resultados económicos y financieros del presupuesto, y la repercusión de las transacciones financieras corrientes

SOBRE LA LINEA	
I. INGRESOS TOTALES	\$55.877.638,06
<u>INGRESOS PERMANENTES</u>	<u>\$55.877.638,06</u>
Prestación de Servicios	\$164.853,04
Permisos, Licencias y Patentes	\$2.877,89
Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$12.845.784,91
Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	\$42.492.029,91
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	\$481,20
INTERESES POR CONVENIOS DE PAGO	\$22,93
OTROS INTERESES POR MORA	\$96.838,01
EJECUCION DE GARANTIAS	\$17.905,90
INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	\$186.414,11
INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACION	\$0,00
OTROS NO ESPECIFICADOS	\$70.430,16
INGRESOS NO PERMANENTES	<u>\$0,00</u>
RECUPERACIÓN POR PÉRDIDA DE RECURSOS PÚBLICOS A SERVIDORES	\$0,00
II. GASTOS TOTALES	\$54.193.745,52
<u>GASTOS PERMANENTES</u>	<u>\$39.054.419,43</u>
GASTOS EN PERSONAL	\$27.839.991,63
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$7.078.502,22
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$4.135.925,58
<u>GASTOS NO PERMANENTES</u>	<u>\$15.139.326,09</u>
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$4.934.929,31
OBRAS PUBLICAS	\$1.281.812,72
BIENES LARGA DURACIÓN	\$8.922.584,06
I. INGRESOS TOTALES	\$55.877.638,06
II. GASTOS TOTALES	\$54.193.745,52
III. RESULTADO TOTAL	\$1.683.892,54

CUADRO 10 - Fuente: Cedula de Ingresos y Gastos 2025 – Dirección Financiera 2025



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

BAJO LA LINEA	
VARIACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	
FINANCIAMIENTO PUBLICO	
(-) AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA	
VARIACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	
(-) INVERSIONES FINANCIERAS	
VARIACIÓN ACTIVOS	\$1.494.797,61
SALDOS DISPONIBLES	\$1.820.818,62
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$30.300,13
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	-\$4.138.127,47
ANTICIPO DE FONDOS	\$3.781.806,33
VARIACIÓN DE PASIVOS	\$189.094,93
OTROS PASIVOS AÑOS ANTERIORES	\$0,00
PASIVO CIRCULANTE	\$189.094,93
OBLIGACIONES VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO	
RESULTADO TOTAL	\$1.683.892,54
BRECHA DE FINANCIAMIENTO	\$0,00

CUADRO 11 - Fuente: Cedula de Ingresos y Gastos 2025 – Dirección Financiera 2025

Quito, 09 de enero 2026



Firmado electrónicamente por:
**JONATHAN ALEJANDRO
PADILLA MENDOZA**
Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado por: Mgs. Jonathan Padilla M
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



Firmado electrónicamente por:
**WENDY MARGOTH TIPAN
PACHA**
Validar únicamente con FirmaEC

Revisado por: Mgs. Wendy Tipán P.
DIRECTORA FINANCIERA